

addenda, con las variaciones de detalle que hayan sido aprobadas, así como las demás normas técnicas vigentes que sean de aplicación.

8.º Megasa Meridional de Gas, S.A.U., dará cuenta de la terminación de las instalaciones y de sus ensayos y pruebas a esta Delegación Provincial para su reconocimiento definitivo y levantamiento del acta para puesta en marcha de las instalaciones, sin cuyo requisito no podrán entrar en funcionamiento.

9.º Esta Delegación Provincial se reserva el derecho a dejar sin efecto esta autorización por incumplimiento de las condiciones impuestas, por la declaración inexacta de los datos suministrados u otra causa excepcional que lo justifique.

10.º Esta autorización se otorga independientemente y sin perjuicio de las autorizaciones, licencias o permisos de competencia autonómica, municipal, provincial y otras, necesarias de acuerdo con la normativa sectorial aplicable en cada caso.

Segundo.—Declarar la utilidad pública, en concreto, de la instalación referenciada, a los efectos de expropiación forzosa, lo que lleva implícita la necesidad de ocupación de los bienes o de adquisición de los derechos afectados por el gasoducto e implicará la urgente ocupación de los mismos de acuerdo con el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Tercero.—Esta Delegación Provincial no considera necesaria la exigencia a Meridional de Gas, S.A.U., de una fianza del 2% para la ejecución de este proyecto, según el artículo 73.4 de la Ley 34/1998 de 7 de Octubre, del Sector de Hidrocarburos, por haberla entregado el titular, exigida por la resolución de 4 de septiembre de 1998, de la Viceconsejería de Trabajo e Industria de la Junta de Andalucía. Consta en el expediente copia del aval y de la fianza constituidas.

Esta Resolución, que no es definitiva en vía administrativa, podrá ser objeto de recurso de alzada, a interponer en el plazo de un mes, contado desde el día de su notificación, ante el Excmo. Sr. Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa, de conformidad con lo establecido en el art. 107.1 de la Ley 4/1999, por la que se modifica la Ley 30/1992, de 26 de diciembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Cádiz, 3 de junio de 2005.—La Delegada Provincial de Innovación, Ciencia y Empresa, Angelina M.ª Ortiz del Río.

## COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA-LA MANCHA

38.565/05. *Anuncio de 6 de junio de 2005 de la Delegación Provincial de Industria y Tecnología de Albacete, sobre solicitud de Permisos de Investigación n.º 1.799 «Colmenares» y otros.*

Por la Delegación Provincial de la Consejería de Industria y Tecnología de Albacete, se hace saber que han sido solicitados los siguientes permisos de investigación:

N.º 1.799. Nombre: Colmenares. Recurso: Sección C. Superficie: 38 cuadrículas mineras. Término municipal: Letur.

N.º 1.800. Nombre: El Trovador. Recurso: Sección C. Superficie: 17 cuadrículas mineras. Término municipal: Hellín.

N.º 1.801. Nombre: El Holandés. Recurso: Sección C. Superficie: 9 cuadrículas mineras. Término municipal: Tobarra.

habiéndose sido declaradas las solicitudes admitidas definitivamente, se hace público para que todos los que tengan la condición de interesados, puedan personarse en los expedientes, dentro del plazo de quince días a partir de esta publicación, según se establece en el artículo 70 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería.

Albacete, 6 de junio de 2005.—El Delegado Provincial: Fernando de Pablo Hermida.

## COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

38.586/05. *Anuncio del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de la Junta de Castilla y León en Palencia, sobre información pública de la modificación de la autorización administrativa de la central térmica de Velilla del Río Carrión, en el término municipal de Velilla del Río Carrión (Palencia).*

A los efectos previstos en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, y según el procedimiento establecido en el capítulo V del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete a información pública la solicitud de modificación de la autorización administrativa de la central térmica de Velilla del Río Carrión, cuyas características principales son las siguientes:

Peticionario: Iberdrola Generación, S.A.U.

Objeto: Instalación de una planta de desulfuración para reducción de emisiones de SO<sub>2</sub> y partículas en el Grupo 2, así como un sistema de control de la combustión para reducción de los niveles de NO<sub>x</sub> en el citado Grupo de la central térmica de Velilla del Río Carrión.

Características técnicas:

Planta de desulfuración de tipo húmedo con caliza, sustituida por las siguientes áreas:

- Sistema de gases y absorbedor con configuración «Sprey tower».
- Sistema de preparación de caliza y secado de yeso.
- Sistema eléctrico y control:

La planta de desulfuración se alimentará desde las celdas de reserva del embarrado actual de media tensión a 6 kV, de la central térmica Velilla.

En el edificio eléctrico de la planta se albergará las celdas de media tensión, los transformadores de 200 kVA, de potencia unitaria y relación de transformación 6/0,420 kV, el cuadro de distribución de baja tensión, el centro de control de los motores y el resto de cuadros de distribución de fuerza y alumbrado.

- Planta de tratamiento de efluentes.

Presupuesto: 45.073.000 euros.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto en las dependencias del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de la Junta de Castilla y León en Palencia, sito en la avenida Casado del Alisal, 27, planta baja, de lunes a viernes y en horario de 9 a 14 horas, y en su caso, se formulen al mismo las alegaciones que estimen oportunas, en el plazo de veinte días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Palencia, 25 de mayo de 2005.—El Jefe del S.T. de Industria, Comercio y Turismo, Francisco Jambrina Sastre.

## UNIVERSIDADES

38.050/05. *Resolución de la Facultad de Farmacia de la Universidad Complutense de Madrid sobre extravío de título.*

Extraviado título de Licenciada en Farmacia de doña María del Carmen Luz López Orellana, expedido en Madrid, el 26 de abril de 1979, Registro Especial de la Subsecretaría, folio 195, número 764, y en el folio 145, número 52, de la Facultad, se anuncia por término de treinta días, en cumplimiento de lo previsto en la Orden de 8 de julio de 1988.

Madrid, 17 de junio de 2005.—La Secretaria de la Facultad, Evangelina Palacios Aláiz.

38.092/05. *Resolución de la Facultad de Geografía e Historia de la Universitat de València, por extravío de Título.*

A efectos de la Orden de 3 de septiembre de 1974, se anuncia el extravío del Título de Licenciada en Geografía e Historia, sección Historia del Arte, de doña. M.ª José López Hernando, expedido el 8 de noviembre de 1997.

Valencia, 1 de julio de 2005.—El Decano de la Facultad. Jorge Hermosilla Pla.

38.101/05. *Resolución de la Escuela Universitaria de Enfermería de la Vall d'Hebrón de la Universidad Autónoma de Barcelona sobre extravío de título.*

Se hace público que se ha extraviado un título de Diplomado en Enfermería a nombre de doña Nieves Salmerón Alemany, expedido el 28 de febrero de 1994, con el número de Registro Nacional 1995/076768 y Registro Universitario 0061410 de la Escuela Universitaria de Enfermería Vall d'Hebron.

Barcelona, 14 de febrero de 2005.—Particular, Nieves Salmerón Alemany.

38.285/05. *Resolución de la Escuela Universitaria de Estudios Empresariales de la Universidad de Sevilla sobre extravío de título.*

La Escuela Universitaria de Estudios Empresariales de la Universidad de Sevilla hace público el extravío del título de Diplomado en Ciencias Empresariales de D. José Manuel Fernández de la Fuente, expedido en Sevilla el día 24 de octubre de 1990 y retirado el 5 de noviembre de 1993, lo que se anuncia a efectos de la tramitación del duplicado del mismo, según las disposiciones vigentes.

Sevilla, 9 de junio de 2005.—El Secretario, José Antonio Camúñez Ruiz.

38.296/05. *Anuncio de la Facultad de Medicina de la Universidad Complutense de Madrid sobre extravío de Título de Licenciado de Doctor y de Especialista.*

A los efectos de lo previsto en la Orden de fecha 8 de julio de 1988, se hace público el extravío del título de Licenciado en Medicina y Cirugía de don Alfonso Luis Calle Pascual, que le fue expedido con fecha 12 de junio de 1978, con Registro Especial de Títulos, folio 147, número 4098; del extravío del Título de Doctor en Medicina, que le fue expedido el 18 de diciembre de 1986, con Registro Especial de Títulos, número 2811, y del extravío del Título de Especialista en Endocrinología y Nutrición, que le fue expedido el 14 de abril de 1981, con Registro Especial de Títulos, folio 194, número 1788, con el objeto de poder formular las reclamaciones pertinentes.

Madrid, 26 de enero de 2005.—La Secretaria Académica, Paloma Ortega Molina.

38.305/05. *Resolución de la Facultad de Farmacia sobre extravío de título.*

Por extravío de título de Licenciada en Farmacia de Miren Edurne Hidalgo Pérez, expedido por el Rector de esta Universidad con fecha 16 de junio de 2000, Registro Nacional 2001/092737 y Universitario 200002935, clave alfanumérica 2AA424510, se anuncia el citado extravío a los efectos de la Orden de 8 de julio de 1988.

Vitoria-Gasteiz, 29 de junio de 2005.—La Administradora, Ofelia Aguirre Atauri.